



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOIA

OFICIO N° SG/145/2.2/0403/16

BITÁCORA: 25/DK-0242/09/16

Culiacán, Sinaloa, 27 de Septiembre de 2016

N° 1755



EJIDO QUITABOCA
CONOCIDO LOCALIDAD S/N QUITABOCA
SINALOA, SINALOA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 26 de Septiembre de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable...

Table with 5 columns: Folios solicitados, Folio inicial, Folio final, Folio de imprenta inicial, Folio de imprenta final. Row 1: 15, 26, 40, 16275482, 16275496

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EL DELEGADO FEDERAL

L.B.P. JORGE ABEL OJEDA GONZALEZ

C.c.e.p. Lic. Jesús Tesemi Arriaga Guerrero.- Delegado Federal de la PROFEPA en el estado de Sinaloa.- Ciudad

Expediente y Minutario

SUBDELEGACION DE GESTION PARA LA PROTECCION AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES FJOL/RRN/HGAM/EA

